



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*INFORMACIÓN pública de las actuaciones que se citan y que precisan evaluación preliminar de impacto ambiental.*

Actuaciones relacionadas con expedientes de subvención para el desarrollo de zonas forestales destinadas a empresas privadas y particulares y Entidades locales.

- Solicitud 18/25 - presentadas por el titular de la subvención para la realización del proyecto "Creación de sistema agroforestal en El Xorro, concejo de Grado".
- Solicitud 18/209 - presentadas por el titular de la subvención para la realización del proyecto "Actuaciones forestales y silvopastorales en montes del valle de Paredes, concejo de Valdés".
- Solicitud 18/210 - presentadas por el titular de la subvención para la realización del proyecto "Actuaciones forestales en montes del Valle de San Agustín, concejo de Tapia de Casariego".
- Solicitud 18/219 - presentadas por el titular de la subvención para la realización del proyecto "Creación de sistema agroforestal en el Cueto El Otru, concejo de Piloña".
- Solicitud 18/240 - presentadas por el titular de la subvención para la realización del proyecto "Creación y mantenimiento de sistemas agroforestales, concejo de Cangas de Onís".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del Decreto 38/94 de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, se somete a información pública el proyecto de actuación y Estudio Preliminar de Impacto Ambiental de dicha obra, durante un período de veinte días.

"La documentación relativa a este procedimiento puede ser consultada en horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas), en la Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias (Edificio de Servicios Administrativos Múltiples, c./ Trece Rosas, 2-3.ª planta, Oviedo) o en el tablón de anuncios la sede electrónica ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)), al que se accede a través de Temas > Agricultura y montes > Más información > Política Forestal > Tramitación ambiental > Más información > Sede Electrónica."

Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estimen oportunas, en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 15 de octubre de 2018.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2018-10558.